RODRÍGUEZ
MALDONADO
& ASOCIADOS
CONSULTORIA LEGAL

Señora
JUEZ DIECIOCHO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.
cmpl18bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA : Ejecutivo 2019-180
DEMANDANTE : GESTIÓN KAPITAL S.A.S.
DEMANDADO : DERLY BEATRIZ CÁCERES SALAZAR Y C.I. INVERSIONES DERCA S.A.S.

ASUNTO : LIQUIDACIÓN DE CREDITO

En calidad de apoderado de la sociedad acreedora dentro de la ejecución de la referencia, en atención a su providencia del 27 de febrero del 2020 y en virtud de lo contenido en el articulo 446 de la ley 1564 de 2012, con la cordialidad de siempre presento liquidación de crédito hasta el día de hoy 10 de noviembre de 2020.

En resumen:

Capital Letra No°02/02/18	$200.000.000.
Intereses Moratorios (01/12/18-10-11-20)	$99.228.413
TOTAL	$299.228.413

El detalle de la liquidación, mes a mes con la respectiva tasa de interés efectiva anual y efectiva mensual de acuerdo con las resoluciones de la Superintendencia Financiera de Colombia se encuentra en la página.

Anexo: Liquidación de Crédito.

De usted, Cordialmente

JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ.
Cedula de Ciudadanía N°. 80.814.770

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ					
EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL 2019-00180					
DTE: GESTIÓN KAPITAL S.A.S.					
DDO: C.I. INVERSIONES DERCA S.A.S.					
Letra 02/02*18				**$ 200.000.000**	
i Desde	1/12/2018				
i Hasta	10/11/2020				
Mes	**Dias X mes**	**TMLV E.A.**	**TMLV E.M.**	**Intereses**	
Dic. 2018	31	29,10%	2,1513%	$ 4.446.020	
Ene. 2019	31	28,74%	2,1275%	$ 4.396.833	
Feb. 2019	28	29,55%	2,1809%	$ 4.071.013	
Mar. 2019	31	29,06%	2,1487%	$ 4.440.647	
Abr. 2019	30	28,98%	2,1434%	$ 4.286.800	
May. 2019	31	29,01%	2,1454%	$ 4.433.827	
Jun. 2019	30	28,95%	2,1414%	$ 4.282.800	
Jul. 2019	31	28,92%	2,1394%	$ 4.421.427	
ago. 2019	31	28,98%	2,1434%	$ 4.429.693	
Sep. 2019	30	28,98%	2,1434%	$ 4.286.800	
Oct.2019	31	28,65%	2,1216%	$ 4.384.640	
Nov. 2019	30	28,55%	2,1150%	$ 4.230.000	
DIC. 2019	31	28,37%	2,1030%	$ 4.346.200	
ENE.2020	31	28,16%	2,0891%	$ 4.317.473	
FEB.2020	29	28,59%	2,1176%	$ 4.094.027	
MAR. 2020	31	28,43%	2,1070%	$ 4.354.467	
ABR. 2020	30	28,04%	2,0811%	$ 4.162.200	
MAY. 2020	31	27,29%	2,0312%	$ 4.197.813	
JUN. 2020	30	27,18%	2,0238%	$ 4.047.600	
JUL. 2020	31	27,18%	2,0238%	$ 4.182.520	
AGO. 2020	31	27,44%	2,0412%	$ 4.218.480	
SEP.2020	30	27,53%	2,0472%	$ 4.094.400	
OCT. 2020	28	27,14%	2,0210%	$ 3.772.533	
NOV. 2020	10	26,76%	1,9953%	$ 1.330.200	
TOTAL INTERESES MORATORIOS				**$ 99.228.413**	
LIQUIDACION DE CREDITO CAPITAL + INTERESES M.				**$ 299.228.413**	

Juzgado 18 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.

De:	Juzgado 18 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C.
Enviado el:	martes, 10 de noviembre de 2020 3:35 p. m.
Para:	Juzgado 18 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.
Asunto:	RV: REFERENCIA : Ejecutivo 2019-180.DEMANDANTE : GESTIÓN KAPITAL SASDEMANDADO : DERLYBEATRIZ CÁCERES SALAZAR Y OTRO. ASUNTO : LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
Datos adjuntos:	Memorial de Liquidación de Credito 2019-100 Juzgado 18 Civil del Cto.pdf

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Cra. 10 No. 14 - 33 Piso 7 de Bogotá D.C. – Telefax (1)284 5520
J18cmpalbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordial saludo,

Reenvió por ser de su competencia.

Atentamente,

LUISA FERNANDA LOZANO LINARES
Secretaria.

NOTA:

En caso de que se pretenda radicar algún memorial o escrito, tener en cuenta las siguientes recomendaciones: **1)** debe ser remitido en un formato que permita descargar, preferiblemente en formato PDF, **2)** Determinar el proceso al que se dirige el escrito, número del expediente, partes del proceso, calidad en la que se actúa, y dirigido a esta sede judicial **3)** verificar que el proceso en efecto se encuentre cursando en esta sede judicial y la denominación.

De conformidad con el artículo 109 del Código General del Proceso, los memoriales, incluidos, los mensajes de datos se entenderán presentados oportunamente si son recibidos dentro del horario de 8 a.m. a 5 p.m., los demás se entenderán radicados al día siguiente hábil.

De: Dependencia Judicial <dependenciajudicialdm@gmail.com>
Enviado: martes, 10 de noviembre de 2020 1:05 p. m.
Para: Juzgado 18 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <j18cmpalbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Re: REFERENCIA : Ejecutivo 2019-180.DEMANDANTE : GESTIÓN KAPITAL SASDEMANDADO : DERLYBEATRIZ CÁCERES SALAZAR Y OTRO. ASUNTO : LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Señores Juzgado 18 Civil Muncipal de Bogotá

Ruego a su despacho ruego no se tenga en cuenta ese memorial.

Atentamente,

---------- Forwarded message ---------
De: **Dependencia Judicial** <dependenciajudicialdm@gmail.com>
Date: mar., 10 de nov. de 2020 a la(s) 12:56
Subject: REFERENCIA : Ejecutivo 2019-180.DEMANDANTE : GESTIÓN KAPITAL SASDEMANDADO : DERLYBEATRIZ CÁCERES SALAZAR Y OTRO. ASUNTO : LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
To: <cmpl18bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señora
JUEZ DIECIOCHO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.
cmpl18bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA : Ejecutivo 2019-180.
DEMANDANTE : GESTIÓN KAPITAL SAS
DEMANDADO : DERLY BEATRIZ CÁCERES SALAZAR Y OTRO.

ASUNTO : LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

LUIS ALEJANDRO QUNTERO SUÁREZ, auxiliar jurídico del Doctor **JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ,** apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia por medio del presente correo electrónico, remito copia de memorial con liquidación de crédito.

Anexo memorial en formato PDF con liquidación de crédito.

Atentamente

Remitente notificado con
Mailtrack

--
Alejandro Quintero
Dependiente Judicial
Cel: 316 5367152

Remitente notificado con
Mailtrack

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO.
S E C R E T A R I A
B O G O T A D. C.

PROCESO No. 2019-00180

CONSTANCIA SECRETARIAL
Bogotá D. C., 11 de noviembre de 2020

De la ***LIQUIDACIÒN DE CREDITO*** *presentada por el apoderado de la parte actora, procedo a correr traslado a la parte demandada por tres (3) días, que comienzan a contarse a partir del día* ***doce (12) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), a las 8 a.m. y vencen el día diecisiete (17) de los mismos****, a la hora de las 5 p.m. (Art. 446 del C. G.P.).*

Para los fines del Art. 110 del C. G.P., se fija en lista por un (1) día hábil, hoy ***once (11) de noviembre del año dos mil veinte (2020)), siendo las 8 a.m.***

YOLANDA LUCIA ROMERO PRIETO
Secretaria